



DIA-018-2015

PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INMOBILIARIA SBLAN, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. ESTANISLAO JOSE BLANCO IGLESIAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDADOR" Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. **UBALDO VELASCO HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDATARIO", ASISTIDO DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### DECLARACIONES:

##### DECLARA EL ARRENDADOR:

1.- EL LIC. **ESTANISLAO JOSE BLANCO IGLESIAS**, MANIFIESTA QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA SBLAN, S.A. DE C.V.

2.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OTORGAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE PROPIEDAD DE INMOBILIARIA SBLAN, S.A. DE C.V. UBICADO EN GUILLERMO VALLE No. 66, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX.; ACREDITÁNDO LA PROPIEDAD CON EL [REDACTED] REFIRIENDO ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

3.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARTICULAR EL UBICADO EN [REDACTED]

##### DECLARA EL ARRENDATARIO:

1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1 Y 11 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

#### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON INMOBILIARIA SLAN, S.A. DE C.V.

La Oficialia Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informo que los datos personales que usted proporciona están protegidos y serán incorporados y tratados en el contrato de arrendamiento celebrado con usted, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 34 de la Ley de protección de datos personales para el Estado de Tlaxcala. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de los datos personales será ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Calle 23 No. 614, La Loma Xicóhténcatl, Tlaxcala, Tlax.



DIA-018-2015

PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

2.- EL LIC. UBALDO VELASCO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ES EL UNICO FACULTADO PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CON PARTICULARES A NOMBRE DEL EJECUTIVO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 TLAXCALA, TLAX., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO GET850101-110 CODIGO POSTAL 90000.

4.- QUE TIENE NECESIDAD EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE ADQUIRIR EN ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE QUE SE DESCRIBE ANTERIORMENTE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.**- LAS CONDICIONES Y TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SURTEN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE Y SE FORMALIZA EL PRESENTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO ACEPTA EL BIEN INMUEBLE QUE RECIBE EN ARRENDAMIENTO CON LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES QUE SE SEÑALAN.

**SEGUNDA.**- EL VALOR DE LA RENTA MENSUAL ES DE \$ 23,608.63 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 63/100 M.N.), QUE PAGARA EL ARRENDATARIO EN MONEDA NACIONAL, MAS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 3,777.38 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE \$ 27,386.01 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.), CANTIDAD QUE CUBRE EL COSTO TOTAL DE LA RENTA, AL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR EL USO Y GOCE TEMPORAL DE LOS BIENES. Y LOS RECIBOS DE ARRENDAMIENTO, SE DEBERAN EMITIR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CON LOS DATOS QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN TERCERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**TERCERA.**- EL ARRENDATARIO NO PODRA SUBARRENDAR EL INMUEBLE, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO TAMPOCO TENER ANIMALES QUE LO ENSUCIEN DETERIOREN O MOLESTEN A LOS VECINOS, QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA SERA USADO EXCLUSIVAMENTE PARA LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS LOCALES 16, 17 Y 18 DEL MODULO C.

### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON INMOBILIARIA SLAN, S.A. DE C.V.

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informo que los datos personales que usted proporciona están protegidos y serán incorporados y tratados en el contrato de arrendamiento celebrado con usted, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 34 de la Ley de protección de datos personales para el Estado de Tlaxcala. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de los datos personales será ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Calle 23 No. 614, La Loma Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlax.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

DIA-018-2015

**CUARTA.-** EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE ARRIENDA POR UN TERMINO DE DOCE MESES, MISMO QUE SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

**QUINTA.-** EL ARRENDATARIO NO PODRA HACER NINGUNA MEJORA AL INMUEBLE, SIN AUTORIZACIÓN DEL ARRENDADOR Y TODAS LAS QUE SE HICIEREN, Y SEAN NECESARIAS PARA EL ARRENDATARIO, QUEDARAN A BENEFICIO DEL INMUEBLE, SIN DERECHO DE QUE EL ARRENDATARIO PRETENDA COBRAR O SOLICITE INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

**SEXTA.-** EL ARRENDATARIO NO PUEDE VARIAR LA FORMA DEL BIEN INMUEBLE SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL ARRENDADOR Y SI LO HACE, ESTE DEBERA RESTABLECERLO AL ESTADO EN QUE LO RECIBIO, CUANDO FENEZCA EL TERMINO DEL ARRENDAMIENTO, SIENDO ADEMÁS RESPONSABLE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PERJUICIOS QUE RESULTAREN DE LA MODIFICACIÓN.

**SÉPTIMA.-** EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A PAGAR TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS CON QUE CUENTA EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO COMO ES LUZ, AGUA Y TELEFONO.

**OCTAVA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PODRAN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO PREVIO AVISO, QUE EN FORMA INDUBITABLE UNA DE LAS PARTES DE AVISO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN, O EL INMUEBLE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS QUE EN EL LABORAN.

**NOVENA.-** SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES.

- A).- EL DETERIORO DEL INMUEBLE.
- B).- LA FALTA DE SERVICIOS PUBLICOS (AGUA, LUZ, ETC.)
- C).- ENCONTRARSE EN CONTROVERSA JUDICIAL.
- D).- POR MUTUO CONSENTIMIENTO.
- E).- POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- F).- POR CUALQUIER OTRA CAUSA ANÁLOGA Ó SEMEJANTE A LAS ANTERIORES.

**DECIMA.-** EL ARRENDAROR ESTA OBLIGADO AUNQUE NO HAYA PACTO EXPRESO A CONSERVAR EL BIEN ARRENDADO, HACIENDO PARA ELLO TODAS LAS REPARACIONES NECESARIAS; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2412 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y ARTICULO 2021 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**DECIMA PRIMERA.-** PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y LEYES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO A CUALQUIER

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON  
INMOBILIARIA SLAN, S.A. DE C.V.**

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informo que los datos personales que usted proporciona están protegidos y serán incorporados y tratados en el contrato de arrendamiento celebrado con usted, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 34 de la Ley de protección de datos personales para el Estado de Tlaxcala. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de los datos personales será ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Calle 23 No. 614, La Loma Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlax.



DIA-018-2015

**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

FUERO PRESENTE O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX. EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL ARRENDADOR

AEL ARRENDATARIO

  
LIC. ESTANISLAO JOSE BLANCO IGLESIAS  
APODERADO GENERAL DE INMOBILIARIA  
SBLAN, S.A. DE C.V.

  
LIC. UBALDO VELASCO HERNANDEZ  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

TESTIGO

  
LIC. ALFONSO CASTILLO PEREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INMOBILIARIA SBLAN, S.A. DE C.V.

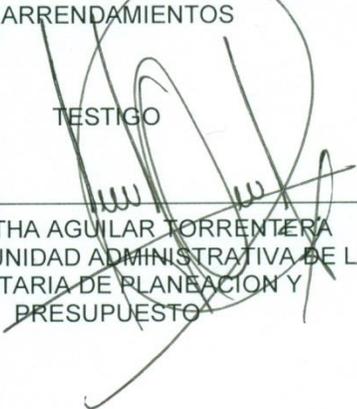
TESTIGO

  
C.P. OLGA ELVIA MUÑOZ MONTIEL  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INMUEBLES  
Y ARRENDAMIENTOS

TESTIGO

  
C.P. VERONICA OCOTITLA MERINO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE  
OFICIALIA MAYOR

TESTIGO

  
C.P. MARTHA AGUILAR TORRENTERA  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARIA DE PLANEACION Y  
PRESUPUESTO

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON  
INMOBILIARIA SLAN, S.A. DE C.V.**

4

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informo que los datos personales que usted proporciona están protegidos y serán incorporados y tratados en el contrato de arrendamiento celebrado con usted, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 34 de la Ley de protección de datos personales para el Estado de Tlaxcala. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de los datos personales será ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Calle 23 No. 614, La Loma Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlax.